

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO ... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 29 abril 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ABASTECIMIENTOS

CIRCULAR

Para cumplimentar lo preceptuado en el Real decreto de 17 del actual (B. O. número 97), convoco a todos los mineros productores de esta provincia a una reunión que bajo mi presidencia se ha de celebrar el día 11 de mayo próximo, o sea dentro del plazo señalado en el art. 5.º de la precitada Soberana disposición, a fin de elegir el representante que en unión de los representantes que los productores mineros de cada una de las provincias a que abarca la acción de este Sindicato Regional nombren y que tendrán por misión constituir después la Junta directiva del mismo.

Lo que se hace público en este periódico

oficial para conocimiento de los citados mineros productores.

Zaragoza, 30 de abril de 1918.

El Gobernador-Presidente,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Del examen llevado a cabo por la Comisaría General de Abastecimientos en los resúmenes generales de existencias y primeras materias comprendidas en el Real decreto y Real orden de 21 y 28 respectivamente de diciembre último, se advierte que algunos Ayuntamientos presentaron como existencias cantidades insignificantes en relación a la población de los mismos y que otras Corporaciones municipales manifiestan no poseer ninguno de los productos en cuestión. Tal resultado permite suponer fundadamente que el servicio de referencia no se ha practicado con la sinceridad y celo que exigía la importancia del asunto, del que depende principalmente la distribución y regularización del Abastecimiento nacional, y que por injustificados recelos o por mala fe acaso, una parte de los tenedores de aquellos artículos de consumo, amparados por las Autoridades locales, o al menos

contando con la negligencia, de éstas, dejaron de cumplir con su obligación, ocultando total o parcialmente sus mercancías, afrontando las correspondientes responsabilidades.

Tal estado de cosas no puede perdurar, sin grave detrimento de los públicos intereses, y para ello he dispuesto excitar el celo de los Alcaldes y encargar expresamente a la Guardia civil que procedan a llevar a cabo las comprobaciones que determinan los artículos 18 al 20 del Reglamento de 23 de noviembre de 1916, y una vez probado el hecho, el procedimiento se sujetará a lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 21 de diciembre antes citado.

A la vez hago saber a los denunciantes de esta clase de ocultaciones, que aparte de prestar con su actuación un servicio de verdadero interés público, tienen derecho a percibir la mitad de la multa que se imponga a los ocultadores, o sea del 20 por 100 del valor de las especies que sean objeto de comiso.

Zaragoza, 30 de abril de 1918.

El Gobernador-Presidente,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias Corporaciones e interesados solicitando la dispensa del certificado de aptitud militar que determina el artículo 464 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, en las que exponen las diversas causas por las cuales no pudieron proveerse de dicho documento o dejaron de presentarlo en el plazo oportuno;

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver queden dispensados de la presentación de los referidos documentos cuantos individuos hubiesen perdido por dicha causa los beneficios del capítulo 20 de los que entrarán en posesión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1918.—Marina.—Señor...

(Gaceta 29 abril 1918)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Con lamentable frecuencia viene observándose en este Ministerio al despachar los expedientes incoados en solicitud de pensiones al amparo de la Ley de 11 de julio de 1912 por los facultativos imposibilitados para continuar ejerciendo la profesión, con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados contra epi-

demia declarada oficialmente, o a la viuda y huérfanos de los mismos si éstos hubiesen fallecido, como consecuencia de la infección; que no obstante haberse comprobado en diferentes casos la existencia de la epidemia y adoptado las medidas convenientes, según preceptúan los artículos 153 y 154 de la Instrucción general de Sanidad, suele omitirse, bien por negligencia de las Autoridades a quienes compete su cumplimiento, o lo que es más frecuente, con el fin de evitar los perjuicios de índole económica que se originan a la localidad afectada del mal, el trámite reglamentario de la declaración oficial de la epidemia y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Consecuencia de esta omisión es que en los expedientes promovidos en solicitud de pensión a que se hace referencia anteriormente haya de negarse la concesión, no obstante estar justificados los servicios extraordinarios prestados por el facultativo a quien afecte, toda vez que los artículos 6.º y 8.º del Reglamento de 5 de enero de 1915, dictado para la ejecución de la Ley de 11 de julio de 1912, exigen como requisito indispensable que en los expedientes se justifique la declaración oficial de la epidemia, acompañando un ejemplar del órgano oficial en el que dicha declaración se haya publicado.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de evitar en lo sucesivo la repetición de la falta antes indicada y las lamentables consecuencias que de ella se derivan en perjuicio de aquellos a quienes fué el propósito del legislador prestar el debido amparo como premio a su sacrificio en el cumplimiento del deber,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en todos los casos en que estuviera comprobada la existencia de una epidemia y adoptadas las medidas oportunas, de conformidad con lo que previenen los artículos 153 y 154 de la Instrucción general de Sanidad, se proceda por V. S. convocar con urgencia a la Junta provincial de Sanidad, con el fin de acordar la declaración oficial de aquella y su publicación inmediata e inexcusable en el *Boletín Oficial* de la provincia.

2.º Que por V. S. se den las instrucciones necesarias a las Autoridades sanitarias a sus órdenes para el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1918.—García Prieto.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 29 abril 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno civil, en 25 del actual, la Real orden siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Puendeluna, en el que solicita su segregación del partido médico que forma con el de Biscarrués, de la provincia de Huesca y su agregación al de Piedratajada, de esta provincia:

Resultando que varios vecinos de Puendeluna, en instancia dirigida al Ayuntamiento, solicitaron del mismo incoar expediente de rectificación del partido médico que forma con Biscarrués, su agregado Erés, Ardisa, y sus agregados Sierra de los Blancos y Espés:

Resultando que dada cuenta de la anterior instancia al Ayuntamiento de Puendeluna, éste acordó, en sesión celebrada en 31 de mayo de 1917, asociarse en un

todo a lo solicitado por los vecinos de Puendeluna, en la instancia antes mencionada, que se tramite el expediente que sobre rectificación de partidos médicos prescribe la Real orden de 11 de septiembre de 1914 y que se dé cuenta de este acuerdo a los Ayuntamientos y Médicos interesados:

Resultando que cumplimentado el acuerdo antes citado se notificó por la Alcaldía de Puendeluna, a los Ayuntamientos de Biscarrués y Piedratjada, así como a los Médicos titulares de dichos pueblos el acuerdo adoptado por aquél sobre la rectificación del partido médico que con éstos forma:

Resultando que el Ayuntamiento de Piedratjada y los Médicos titulares prestaron su asentimiento a la rectificación del partido médico, no presentándose reclamación alguna por parte del vecindario durante el plazo que el expediente estuvo expuesto al público, manifestando los Ayuntamientos de Biscarrués y Ardisa que ellos estarían también conformes con la segregación de Puendeluna si ésta no gravase sus presupuestos:

Resultando que la Inspección provincial, a la que fué remitido el expediente, informó favorablemente la petición del Ayuntamiento de Puendeluna, porque con ello estarán mejor atendidos los servicios sanitarios; porque están conformes los Ayuntamientos de Piedratjada y Puendeluna y los Médicos titulares; porque los Ayuntamientos de Biscarrués y Ardisa no dan contestación categórica ni oponen razones en contra de lo pretendido, y porque durante el tiempo que estuvo expuesto el expediente no se produjo reclamación alguna; informando en igual sentido la Comisión Provincial y ese Gobierno al elevar el expediente a este Ministerio para su resolución:

Resultando que la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares ha emitido informe en el sentido de que de conformidad con lo prevenido en la regla de 3.^a de la Real orden de 11 de septiembre de 1914, Real orden de 6 de abril de 1905, art. 100 de la Instrucción general de Sanidad y 22 del Reglamento orgánico del Cuerpo, y de acuerdo con los informes unidos al expediente, procede acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Puendeluna, segregándose del partido médico que forman con el de Biscarrués y agregándose al de Piedratjada, constituyéndose en lo sucesivo dos partidos médicos: uno el de Biscarrués y Ardisa y los anejos de Sierra de los Blancos y Espés con la clasificación de 3.^a categoría y 1.500 pesetas anuales de dotación, y otro con los pueblos de Piedratjada y Puendeluna, clasificado en 4.^a categoría y 1.000 anuales de dotación, haciéndose constar que el pueblo de Picramorrera que figuraba en el partido médico de Biscarrués queda agregado al de Ayerbe del que de hecho venía formando parte:

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites y requisitos que exige la legislación vigente sobre el particular y de un modo especial la Real orden de este Ministerio de 11 de septiembre de 1914, siendo todos los informes favorables a la rectificación del partido médico de que se trata sin que se haya formulado reclamación alguna razonada contra la pretensión deducida por el Ayuntamiento de Puendeluna, ni exista dificultad de ninguna especie que a ello se oponga,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la rectificación del referido partido médico en la forma y de conformidad en un todo con lo propuesto en su informe por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, anteriormente extractado.

De Real orden y con devolución del expediente lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los

pueblos de Puendeluna, Biscarrués y Piedratjada, a quienes directamente interesa.

Zaragoza, 29 de abril de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Caza.—Circular.

Recuerdo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados de policía municipal y rural y demás agentes a mis órdenes los preceptos contenidos en la vigente ley de Caza, a fin de que se ejerza la mayor vigilancia para impedir en todo tiempo la caza de pájaros insectívoros, procurando el más exacto cumplimiento a lo dispuesto por Real orden circular de 23 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 25, y en el *BOLETIN OFICIAL* del 27.

Zaragoza, 30 de abril de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA TERCERA

Pesetas.

(Véase el «Boletín» del día 26 de abril).

Construcción de máquinas.

2168 Sandoval Luevín Fernando, camino Lapuyade: 4 c. v.	1120
2169 V. ^a de Archanco, camino de los Cubos: 4 id.	1120
2170 Viuda de A. Laguna, id.: 3 id.	840
2171 García Julián José, Sobrarbe 67: 2 id.	560
2172 Blasco Mariano, Hernán Cortés 21: 1 id.	280
2173 Solanet Marías Juan, Miguel Servet 64: 1 id.	280
2174 Gómez Florencio, María Agustín 3: 1 id.	280
2175 Viuda de Jordá, Palomar 13: 1 id.	280
2176 Bressel y Pellejero, Carretera de Barcelona 242: 13 caballos vapor.	3640
2177 Hijo de A. Averly, María Agustín, 17: 9 id.	2520
2178 Pellicer Castaña Enrique, Castillo 269: 6 id.	1680
2179 Sucesores de M. Rizo, Soberanía Nacional 12: 3 id.	840
2180 Julián Francisca, V. ^a de Iranzo, Miguel Servet 26: 3 id.	840
2181 Amorós Vidal José, Santo Dominguito 7: 2 id.	560
2182 Guitart Escabed Juan, San Agustín 5: 2 id.	560
2183 Valero Alfonso, Carretera de Madrid 111: 1 id.	280
2184 Hospicio provincial, Pignatelli 99: 1 id.	280
2185 Pérez Garcés Francisco, Palomar 9: 1 id.	280
2186 Alonso-Martínez Félix, Lirio 2: 1 id.	280
2187 Tormo Vila Vicente, Soberanía Nacional 16: 1 id.	280
2188 Lorón Gómez Pilar, Coso 196: 1 id.	280
2189 González Bagán Manuel, Tetuel 3: 1 id.	280
2180 Portolés Antonio, Plaza de Aragón 13: 1 id.	70
2191 Solsona y Hermanos Martín, paseo de la Mina 5: 1 id.	70
2192 Monares Manuel, Torrero 322: 1 id.	70
2193 Samper Muro Marcos, San Miguel 12: 1 id.	70
2194 Hijos y Sobrinos de Soláns, Carretera de Barcelona: 1 id.	70
2195 Gavín y Compañía Francisco, id.: 1 id.	70
2196 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 1 id.	70
<i>Calderería gruesa.</i>	
2197 Hijo de Antonio Averly, María Agustín 17	560
2198 Carde y Escoriaza, Barrio Cariñena	560

	Pesetas.		Pesetas.
<i>Talleres de estufas.</i>			
2199 Izuzquiza Arana Hermanos, Sitios 8	322	2243 Monserrat Hermanos, Rebojería 13: 6 id.	
2200 Franco Claudio, Peromarta 14	322	9 id.	317'52
<i>Fábricas de objetos de lujo.</i>		2244 Segarra Sastre Miguel, Alonso V 17: 3 id.	
2201 Faci Hermanos, Goya 12	940'80	3 id.	105'84
2202 Los mismos, Goya 12: fuerza mecánica		2245 Viuda de Juan Fortuño, id 23: 5 id. 6 id.	176'40
3 c. v.	840	2246 Gil Arrejuela Manuel, id. 19: 5 id. 5 id.	176'40
<i>Objetos de lampistería.</i>		2247 Abós y C. ^a Nicolás, id. 21: 4 id. 6 id.	211'68
2203 Solanas Macario, Cádiz 9	268'80	2248 La Progresiva, camino del Sábado: 4 id.	
<i>Calderería industrial.</i>		12 id.	423'36
2204 Sancerni Mateo, Estación 4	175	2249 La misma, id.: 15 por 100 salto de agua.	63'50
<i>Talleres de balanzas.</i>		2250 Viuda de Luis Virgos, carretera Barcelona,	
2205 Ferrer Ferrer Ricardo, Prudencio 37	361'20	zurrado de pieles menos de 10 operarios.	126
2206 Colás Lucas, Soberanía Nacional 12	361'20	2251 Abós Sala Fabián, Río 14: id.	126
2207 El mismo, Soberanía Nacional 12: fuerza me-		2252 Abós y C. ^a Nicolás, Alonso V 21: id.	63
cánica 1 c. v.	280	2253 Monserrat Hermanos, Rebojería 13: id. 13	
<i>Fábricas de camas de acero.</i>		idem.	70'80
2208 Viuda de Miguel Irisarri, Sagasta 10	865'20	<i>Fábricas de ladrillo, yeso y cal.</i>	
2209 Soláns y Compañía Froilán, Ramón y	865'20	2254 Gil Arrejuela Manuel, Alonso V 19: id. 10	
Cajal 40		idem.	63
<i>Cajas de hojalata.</i>		2255 Gil Train Anselmo, Pignatelli 18: tejas 10	
2210 Besecós Hermanos, Teruel 5: 1 juego.	156'80	metros.	31'36
2211 Delatas y Pardo, Castillo 153: 1 id.	156'80	2256 El mismo, id 18: fuerza mecánica.	7'84
2212 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 1 id.	156'80	2257 Lloréns José, Espoz y Mina 6: fábrica ladri-	
<i>Fábricas barniz.</i>		llo común.	564
2213 Guerri Lecha Victoria, Heroísmo 21: un		2258 Hijos de Francisco Soler, Movera: id.	536'26
horno.	155	2259 Almorín y Gabás, barrio de San Juan: id. 2	
<i>Fábricas de perfumes.</i>		hornos.	1.317'12
2214 Anós Navarro Mariano, Miguel Servet 13:		2260 Jimeno Chopo Pedro, carretera de Madrid	
500 litros	140	130: 1 id. teja una unidad.	7'84
2215 El mismo, Miguel Servet 13: 1 alambique		2261 Caverro Serrano Miguel, Castillo 53: 1 id. 1	
60 litros	10'85	idem.	7'84
<i>Pastas regaliz.</i>		2262 Melantuche Pedro, barrio de San Juan: 2 id.	
2216 Carenon Itur, Asalto 23: 6 calderas 4.560	1660	9 id.	80'56
litros.	182	2263 Gil Train Anselmo, Casa Blanca 112: 1 id. 1	
2217 El mismo, id. 23: 5 piedras		idem.	7'84
<i>Fábricas de luz.</i>		2264 López Camerano Juan, Manuela Sancho 23:	
2218 Fuerzas Motrices del Huerva, Independen-		1 id. 1 id.	7'84
cia 11: 61 kilowatios.	494'10	2265 Melantuche Pedro, barrio de San Juan: 25	
2219 Carboné Victoriano, plaza Lanuza 18: 10 id.	80'80	por 100 fuerza mecánica.	20'14
<i>De uso propio.</i>		2266 Blánquez Serrano Juan, Castillo 137: horno	
2220 Morato y Sampera, Carretera Barcelona:		teja hormiguero.	72'80
42 propio.	166'78	2267 Felipe Torralba-Matías, San Clemente 4: 1	
2221 Samper Muro Marcos, San Miguel 13: 30 id.	112'45	prensa 2 plazas.	112
2222 Hijo de Joaquín Herrero, Torrero 311: 12 id.	48'60	2268 López Villuendas Pedro, Torrero 464: 7 id.	
2223 Pueyo Ramón, Torres 190: 3 id.	12'15	14 id.	784
2224 Pérez e Izquierdo, Cinco Marzo 2: 6 id.	24'30	2269 Navarro Catalina, San Jorge 7: 2 id. 4 id.	
2225 Morón Antonio, Blancas 7: 15 id.	60'75	2270 Herrero Gaspar Navarro, puente del Pilar:	
2226 Monares Manuel, San Voto 11: 12 id.	48'60	4 id. 8' id.	448
2227 Portoles Antonio, plaza Aragón 13: 19 id.	76'95	2271 Montolio Vilache Gregorio, Gasca 3 A: 2 id.	
2228 Soisona y Hermanos Martín, paseo de la		4 id.	224
Mina 5: 24 id.	97'20	2272 Farmenté Cramp Juan, S. Nacional 21: fá-	
2229 Hernández Gregorio, Castillo 275: 4 id.	16'20	brica de piedra artificial.	308
2230 Figueras José M. ^a , plaza de San Carlos 3:		2273 Lausín Toro Mario, Arte 15: id.	308
2 id.	8'10	2274 Cubero Barrao Enrique, Hospitalito: id.	308
2231 Soláns Miguel, Espoz y Mina 27: 5 id.	20'25	2275 Horno y Hermanos Marcial, Mayor 20: id.	308
2232 Fuerzas Motrices del Huerva, Independen-		2276 Vidal Vidal Anón, Torrero 398: 3 hornos	
cia 11: 7 id.	24'35	intermitentes.	198
2233 Carboné Victoriano, plaza Lanuza 18: 2 id.	8'10	2277 Castillo Rambia José, Villamayor: 1 id.	63
2234 Hijo de Antonio Averly, María Agustín 17:		2278 Hurtado Eugenio, carretera Alagón, 1 id.	63
5 id.	20'25	2279 López Villuendas Pedro, Torrero 452: 4 id.	252
2235 Soláns Soláns Pascual, Casetas: 2 id.	8'10	2280 Pisa Marcos, Villamayor: 1 id.	63
2236 Fuerzas Motrices del Huerva, Independen-		2281 Cerrais Gregorio, Boggiero 23: 1 id. id. cal.	156
cia 11: 75 id.	52'50	2282 López Villuendas Pedro, Torrero 464: 1 id.	
<i>Laboratorio anejo.</i>		idem.	156'80
2237 Faci Abad Gabriel, Coso 64	224	2283 El mismo, id.: 50 por 100 fuerza mecánica.	94'50
<i>Fábricas de curtidos.</i>		<i>Glaseado vidrios.</i>	
2238 La Progresiva, camino del Sábado: 6 pilas		2284 Paraíso Labad Basilio, Camino de los Cubos.	221'20
12 metros	50'40	2285 Quintana León, Pignatelli 24.	221'20
2239 Gavín Murillo Ramón, Alonso V 17: 3 no-		2286 Paraíso Labad Basilio, Camino de los Cubos:	
ques, 3 metros.	52'92	25 por 100 fuerza mecánica.	55'30
2240 Segarra Sastre Miguel, id. 17: 3 id. 5 id.	88'20	<i>Fábricas de jabón.</i>	
2241 Gilat Hermanos, Democracia 50: 1 id. 2 id.	70'56	2287 Hijos de José Sanz, Rebojería 9: fábrica de	
2242 Viuda de Fermín Delmás, Alonso V 31: 10		jabón 42 unidades.	868
id. 10 id.	352'80	2288 Condal Fantova José, Miguel Servet 35	
		duplicado: id. 65 id.	910
		2289 Mollat Francisco, San Pablo 32: id. 13 id.	182
		2290 Tudela Castillo Jesús, Carrillo 7: id. 10 id.	140
		2291 Pes y Paradés, Antonio Pérez 19: id. 10 id.	140

	Pesetas.		Pesetas.
2292 Vicente Andréu Emilio, Casa Jiménez 7: 1d. 12 id.	168	2340 López y C. ^a Alfredo, Cerdán 1: id.	28
2293 Martínez Vico Antonio, plaza de la Libertad 17: id. 2 id.	28	2341 Sorrosal Laguna Esteban, Paz 8: 4 máquinas sobres y bolsas	212'80
2294 Collados Argilés Antonio, Hernán Cortés 22: id. 7 id.	98	2342 González y C. ^a Vicente, Costa 10: taller de coches	540'40
2295 Salvadó Jaime, Yedra 10: id. 20 id.	280	2343 Lacarte Mateo, Misericordia 8: id.	540'40
2296 Mausat Valero, Sol 27: id. 10 id.	140	2344 Viuda e Hijo de Benito Garín, Cinco Marzo 5: id.	540'40
2297 Ager Roselló Francisco, San Pablo 12: id. 18 id.	252	2345 Hormigón García Juan, paseo de los Plátanos 3: id.	540'40
2298 Vilavilla Lorenzo, plaza de la Libertad 20: id. 15 id.	210	2346 Garín Mar Justo, Camilo de los Cubos 264: id. sin guarnecido	361'20
2299 Baqué Ros Francisco, Democracia 75: id. 14 idem.	196	2347 Huerta Francisco, Universidad 1: id.	361'20
2300 Nicolás Tello Francisco, Torrenueva 8: id. 20 id.	280	2348 Paraíso Labad Basilio, Camino de los Cubos 264: azogado lunas	208'60
2301 Sierra Ibáñez Pablo, Boggiero 9: id. 12 id.	168	2349 Bescós Hermanos, Hernán Cortés 26: fábrica de conservas vegetales	226'80
2302 Martín Carrascón Manuel, Casetas: id. 1 id.	14	2350 Delatas y Pardo, Manifestación 37: id.	226'80
2303 Delgado Miguel, Soberanía Nacional 21: id. 12 id.	168	2351 Marraco Hermanos, Manifestación 1: fábrica de conservas azucaradas	560
2304 Castaño y C. ^a (S. en C.), Hernán Cortés 40: id. 6 id.	84	2352 Marraco Hermanos, id. 1: 50 por 100 de fuerza mecánica	280
2305 Rosell Vicente, Miguel Servet: fábrica lejía 1 unidad.	140	2353 Bescós Hermanos, Hernán Cortés 26: id.	113'40
2306 Casamitjana Salvador, paseo del Ebro: id. 1 idem.	140	2354 Delatas y Pardo, Manifestación 37: id.	113'40
2307 Vicente Alerudo Luis, camino del Sábado 1: id. 1 id.	140	2355 Pallás Solano Manuel, plaza del Portillo 5: fábrica de conservas vegetales	226
		2356 Viuda de A. García Tortajada Mártires 7: id. de aderezar aceitunas	280
		2357 Martín Torres Domingo, Urrea 21: id.	280
		2358 Zurriga de Val Dolares, Moreia 12: 1 máquina de cortar corcho	31'36
		2359 Melantuche Amado, Montemolin 119: fábrica de abonos animales	133
		2360 Morató y Sampera, carretera Barcelona 236: id. de azúcar 1.760 hectolitros	49'280
		2361 Larreta Osed Isabel, Bayeu 16: id. de estuches de lujo	280
		2362 Viuda e Hijos de V. Campos, San Pablo 16: id. de velas y 1 paila	215'60
		2363 Viuda de T. Villalba, id. 43: id. 1 id.	215'60
		2364 Auria Martínez Antonio, Don Jaime 28: id. 1 id.	215'60
		2365 Lafita Francisco, Manifestación 27: id 1 id.	215'60
		2366 Auria Martínez Antonio, Don Jaime 28: blanqueo de cera	89'60
		2367 Hernández Bijuesca Gregorio, Castillo 275: fábrica de fieltros 13 máquinas	1'820
		2368 Hernández Bijuesca Gregorio, id. 275: 4 máquinas de cortar pelo	582'40
		2369 Ondiviela Gaspar, San Pablo 152: 1 id. id.	145'60
		2370 Faci Hermanos, Goya 12: fábrica de sellos cauchú	98
		2371 Canudo Buenaventura, Méndez Núñez 17: idem	98
		2372 Mingull y C. ^a , S. en C., Bajos Mercado: fábrica de hielo 150 kilogramos por hora	434
		2373 Archanco Hermanos, Camino los Cubos: id. 200 id.	728
		2374 Mendiri Lana Daniel, Torrero 291: id. 111 idem	504
		2375 Casañal Poza Gregorio, Coso 98: 1 máquinas nota 3. ^a , 342	89'60
		2375 bis «Heraldo de Aragón», id 74: 4 id.	358'40
		2376 Berdejo Casañal Eduardo, Mayor 21: 1 máquina 1.000 hojas	282'80
		2377 Molino Martín Cecilio del, Ramón y Cajal 23: 1 id. 1.000 id.	282'80
		2378 Sanz Navarro Julián, Alfonso 20: 1 id. 1.000 id.	282'80
		2379 Blasco Tomás «La Crónica», San Miguel 3: 1 id: 1.000 id.	282'80
		2380 Ripol Pérez Mariano, Cerdán 2: 1 id: 1.000 id.	282'80
		2381 Andrés y C. ^a , Coso 15: 1 id. 1.000 id.	282'80
		2382 Pérez Pascual, Alfonso 21: 1 id. 1000 id.	282'80
		2383 González Mariano, Independencia 29: 1 id. 1.000 id.	282'80
		2384 Nadal M. Pedro, Pignatelli 12: 1 id. 1.000 id.	282'80
		2385 García Ara Pilar, Ramón y Cajal 23: 1 id. 1.000 id.	282'80
2292 Vicente Andréu Emilio, Casa Jiménez 7: 1d. 12 id.	168		
2293 Martínez Vico Antonio, plaza de la Libertad 17: id. 2 id.	28		
2294 Collados Argilés Antonio, Hernán Cortés 22: id. 7 id.	98		
2295 Salvadó Jaime, Yedra 10: id. 20 id.	280		
2296 Mausat Valero, Sol 27: id. 10 id.	140		
2297 Ager Roselló Francisco, San Pablo 12: id. 18 id.	252		
2298 Vilavilla Lorenzo, plaza de la Libertad 20: id. 15 id.	210		
2299 Baqué Ros Francisco, Democracia 75: id. 14 idem.	196		
2300 Nicolás Tello Francisco, Torrenueva 8: id. 20 id.	280		
2301 Sierra Ibáñez Pablo, Boggiero 9: id. 12 id.	168		
2302 Martín Carrascón Manuel, Casetas: id. 1 id.	14		
2303 Delgado Miguel, Soberanía Nacional 21: id. 12 id.	168		
2304 Castaño y C. ^a (S. en C.), Hernán Cortés 40: id. 6 id.	84		
2305 Rosell Vicente, Miguel Servet: fábrica lejía 1 unidad.	140		
2306 Casamitjana Salvador, paseo del Ebro: id. 1 idem.	140		
2307 Vicente Alerudo Luis, camino del Sábado 1: id. 1 id.	140		
		<i>Fábricas de vinos.</i>	
2308 Partoña Vitallé Joaquín, Democracia 70: 10 unidades.	30'80		
2309 Gómez Robles Mariano, Casta Alvarez 30: 6 id.	18'42		
2310 Sanz Escolano José, Ossau 8: 35 id.	108'80		
2311 Rabal Santiago, Casta Alvarez 11: 22 id.	67'76		
2312 Cajal Luciano, Goicoechea 26: 15 id.	46'20		
2313 Pérez Cristóbal, Antón Trillo 1: 18 id.	55'44		
2314 Salas Gros Pedro, Armas 93: 25 id.	77		
2315 Castillo Ibarreta Miguel, Casta Alvarez 22: 14 id.	43'12		
2316 Rabal Val Miguel, Armas 23: 20 id.	61'60		
2317 Artazos Cipres Nicolás, Casta Alvarez 25: 13 id.	40'03		
2318 Pueyo Francisco, Méndez Núñez 16: 40 id.	123'20		
2319 Aliué Ainsa Felipe, Armas 53: 36 id.	110'88		
2320 Cerezuela Joaquín, San Pablo 22: 10 id.	30'80		
2321 Omella Casbas Pilar, San Juan y San Pedro 3: 12 id.	36'96		
2322 Abadías Ramón, Miguel de Ara 54: 5 id.	15'40		
2323 Blasco Claramonte Joaquín, Democracia 22: 14 id.	43'12		
2324 Gálvez Castillo Manuela, Casta Alvarez 61: 6 id.	18'42		
2325 Gracia Gracia Doroteo, San Lorenzo 35: 10 idem	30'80		
		<i>Fábricas de jarabes.</i>	
2326 Lapeña Val Bienvenido, Sitios 11	179'20		
2327 Pascual Saugi Manuel, Teruel 3	179'20		
2328 Lizón Navarro Antonio, Santa Engracia 7	62'72		
		<i>Fábricas de gaseosas.</i>	
2329 Pascual Saugi Manuel, Teruel 3: 100 botellas	62'72		
2330 Alonso Val Clemente, Casetas: id.	62'72		
2331 Embarba Maza Virgilio, San Miguel 10: id.	62'72		
2332 Bellostas Bernal José, plaza San Lamberto 10: id.	62'72		
2333 Aguaviva Tejedor Hermenegildo, Cinco Marzo 5: id.	62'72		
2334 Andrés Pascual Modesto, Avenida de Cataluña 24: id.	62'72		
2335 Soriano y Pacral, Cinco Marzo 13: 100 a 300 id.	168		
2336 Victoria y C. ^a Pedro, San Diego 5: 300 a 500 id.	224		
		<i>Industrias varias.</i>	
2337 López y C. ^a Alfredo, paseo Ebro 68: papeles pintados	333'40		
2338 Palomar y Herrero, Coso 77: id.	540'40		
2339 Palomar y Herrero, id. 77: mesas estampadas	28		

	Pesetas.		Pesetas.
2386 Gambón Piazuelo José, Canfranc 3: 1 id. 1.000 id.	282'80	2446 Cortés Revuelto Adolfo, Independencia 25.	350
2387 Hijos de Uriarte, plaza del Pilar 12: 1 id. 1 000 id.	282'80	2447 Andrés Maestre Luis, Goya 12.	350
2388 Martínez Andrés Federico, Cinegio 3: 2 id. 1.000 id.	470'40	2448 Aznar Boñía Carlos, Pilar 15.	350
2389 Hospicio Provincial, Pignatelli 99: 2 id. 1.000 id.	470'40	<i>Fábricas de gorras.</i>	
2390 Carra Ladrón de G. Pedro, plaza del Pilar 14: 2 id. 1.000 id.	470'40	2449 Astiz Giménez Alejandro, Contamina 4.	350
2391 Casañal Gregorio, Coso 98: 2 id. 1.000 id.	470'40	2450 Tello Ramón, Escuelas Pías 55.	350
2392 Blasco Benito Tomás, plaza de San Felipe: 3 id. 1.000 id.	588	2451 Villacampa Braulio, id. 27.	350
2393 «Heraldo de Aragón», Coso 74: 1 id. 4.000 id.	439'60	<i>Telares metálicos.</i>	
2394 «Heraldo de Aragón», id. 74: 20 por 100 ley 29 de diciembre de 1910.	97'92	2452 Cebolla Royo Enrique, P. ^o Pamplona 2: 3 telares.	51'66
2395 Pérez Martínez Juana, id. 61: 1 minerva.	98	2453 Camarasa Lobera Clemente, Trinidad 1: 5 id.	86'10
2396 Berdejo Casañal Eduardo, Mayor 21: 1 id.	98	2454 García Díaz José, Torre 23: 22 id.	378'84
2397 Rodríguez Capeló Andrés, Contamina 25: 1 id.	98	<i>Industrias varias.</i>	
2398 Gómez Gutiérrez Constantino, Ramón y Cajal 14: 1 id.	98	2455 V. ^a de Morando y Solanas, Zamoray 12: fábrica de hormas.	140
2399 Sanz Navarro Julián, Alfonso 20: 1 id.	98	2456 Blesa Francisco, Azoque 25: 4 pailas mecánicas.	336
2400 Hospicio Provincial, Pignatelli 99: 1 id.	98	2457 Sánchez Sansegundo Joaquín, Dulong 3: 2 id.	168
2401 Araiz Bernardino, Roda 24: 1 id.	98	2458 Palacios y Fantova, Industria 7: 7 id.	588
2402 Martínez Andrés Federico, Cinegio 3: 1 id.	98	2459 Fuentes Adán Félix, P. ^o Plátanos M.: 1 id.	84
2403 Abadía Fernando, Independencia 24: 1 id.	98	2460 Pardo Bona Miguel, Mayor 6: 1 id.	84
2404 González Mariano, id. 29: 1 id.	98	2461 El mismo, id.: 1 id. a mano.	49
2405 Bosqued Lecina Patricio, Clavel 14: 1 id.	98	2462 Muñoz Bordonaba Gabriel, M. Servet 15: 1 id.	49
2406 Canudo Ciprés Buenaventura, Méndez Núñez 17: 1 id.	98	2463 Blesa Francisco, Azoque 25: 2 id.	98
2407 Molino Martín Cecilio del, Ramón y Cajal 23: 2 id.	140	<i>Pastas para sopas.</i>	
2408 Andrés y C. ^a , Coso 15: 2 id.	140	2464 Aperte y Rivas, Castillo 175: 2 prensas.	627'20
2409 Andrés Claudio, Méndez Núñez 5: 2 id.	140	2465 Maldonado Hermanos, M. Servet 6: 1 id.	313'60
2410 Bringola Duaso José, Miguel Servet 15: 2 id.	140	2466 Torres Mainar Jacinto, E. Pías 70: 1 id.	313'60
2411 Sabáter Antonio, Don Jaime 27: 2 id.	140	2467 Aperte Martínez José, C. Alvarez 19: 1 id.	313'60
2412 Carra Ladrón de G. Pedro, plaza del Pilar 14: 2 id.	140	2468 Rivas José, M. Servet 19: 1 id.	313'60
2413 Pérez Pascual, Alfonso 25: 2 id.	140	2469 Bernal Salillas Juan, P. ^a Lanuza, 6: 1 id.	313'60
2414 Marco Martínez Salvador, Perena 3: 2 id.	140	<i>Productos alimenticios.</i>	
2415 Sánchez Santiago, Boggiero 10: 2 id.	140	2470 Ríos Armisén y C. ^a , R. y Cajal 75	313'60
2416 Casañal Gregorio, Coso 98: 5 id.	280	<i>Fábricas de galletas.</i>	
2417 Hijos de Uriarte, plaza del Pilar 12: 4 id.	224	2471 Asín Laín Doroteo, H. Cortés: 45 unidades.	1.411'20
2418 Cubero Ceamano Antonio y H. ^o , S. Miguel 41: 4 id.	224	2472 Belsué Navarro y C. ^a , carretera B. ^a 249: 148 id.	4.641'20
2419 Terrén Tiburcio, plaza San Antón 6: 3 id.	168	2473 Parra Perales Juan, Sacramento: 43 id.	1.011'36
2420 Blasco Benito Tomás, plaza San Felipe: 3 id.	168	2474 Marcuello Vicente, Agustín 26: 22 id.	521'04
2421 Ripol Pérez Mariano, Cerdán 2: 3 id.	168	<i>Alquiler de coches.</i>	
2422 Marín Benzo Manuel, Cervantes 12: 1 máquina litográfica.	280	2475 Yarza Fernando, Independencia 11: 20 caballos.	476
2423 «Heraldo de Aragón», Coso 100: 1 id.	280	<i>Fábricas de cepillos.</i>	
2424 Gilaberte Mariano, Morería 5: 2 id.	490	2476 Alvarez Mariano, Pignatelli 47.	140
2425 Portabella Eduardo, Sgasta 30: 6 id.	1.050	2477 Cubero Abadía Mariano, Cerdán 32.	140
<i>Aparatos de serrar mármoles.</i>			
2426 Beltrán Joaquín, Santa Cruz 8: un aparato.	140	<i>Industrias varias.</i>	
2427 Bailo Olivares Joaquín, Temple 14: 1 id.	140	2478 Guerri Lecha Victoria, Heroísmo 21: 1 piedra barniz.	18'20
2428 Bailo Olivares Joaquín, id. 14: 1 torno.	28	2479 Sorrosal Laguna Esteban, Paz 8: 1 prensa rayadora.	89'60
<i>Máquinas de cortar suela.</i>			
2429 Pérez Abós Ramón, Industria 6: 1 máquina.	100	2480 Viuda de M. Irisarri, Sgasta 10: 3 máquinas de fabricar rejillas	126
2430 Ferrer Fuster Miguel, Democracia 76: 1 id.	100	2481 Leita Graña José, E. Pías 57: 1 molino especiales.	81'20
2431 Manero Lapuerta Lorenzo, plaza San Lamberto 3: 1 id.	100	2482 V. ^a de J. Aragüés, Independencia 13: 3 id.	243'60
2432 Hijos de Alejandre, Independencia 6: 1 id.	100	2483 Hijo de Navarro Pérez, Torrenueva 37: 3 id.	243'60
2433 Castro Remacha Eustaquio, Coso 14: 1 id.	100	2484 Vía Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1 id.	81'20
2434 Hernández y Onaut, Pozo 4: 1 id.	200	2485 Orús Abadía Joaquín, barrio Cariñena: 2 id.	162'40
2435 Morales Plou Ricardo, paseo de los Plátanos 27: 1 id.	200	2486 Cólera Salas José, B. ^o Juslibol 1: piedra más de 6 meses.	53'20
2436 Hijos de Tomás Anechina, Castillo 201: 2 id.	400	2487 Alba Casanova José, Villamayor: 1 id.	53'20
2437 Sorrosal Zumeta José, Azoque 62: 2 id.	400	2488 Lacuz Lafuente José, B. ^o Juslibol: 2 id.	106'40
2438 Andrés Santiago, Cerdán 12: 1 id.	200	2489 Polo Santiago, M. Servet 17: 2 id. menos de 6 id.	53'60
2439 Marqueta Pinilla Narciso, Santa Inés 4: 1 id.	200	2490 San Miguel Hermanos, Jesús 198: 1 id.	26'20
<i>Fábricas de corsés.</i>			
2440 Monreal Julia, Casa Jiménez 6.	350	2491 Vía Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1 id.	26'60
2441 Blanco B. Lana Vizcaino y C. ^a , Coso 188.	350	2492 Navarro Merino Manuel, Casetas: 1 id.	26'60
2442 Zaldivar y Miguel, Goya 14.	350	2493 Cólera Salas José, B. ^o Juslibol: 15 por 100 salto de agua.	7'98
2443 García Muñoz Domingo, Ramón y Cajal 75.	350	2494 Alba Casanova José, Villamayor: id.	7'98
2444 Mendiri Lana Daniel, Costa 8.	350	2495 Lacruz Lafuente José, B. ^o Juslibol: id.	15'96
2445 García y Orera, San Lorenzo 5.	350	2496 Vía Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 10 por 100 idem.	2'66
		2497 Polo Santiago, M. Servet 17: id.	5'32
		2498 San Miguel Hermanos, Jesús 198: id.	2'66

	Pesetas.
2499 Canti Martín Mariano, Peñafior: 2 piedras más de 6 meses.	56
2500 López Galán Francisco, Mambblas: 2 id. menos de 6 id.	36'40
2501 Navarro y C. ^a , Montemolín 66: 2 id.	36'40
2502 Los mismos, id.: 1 id. semillas.	9'10
2503 Canti Martín Mariano, Peñafior: 15 por 100 salto de agua.	8'40
2504 Navarro y C. ^a , Montemolín 66: 2 id.	6'30
2505 López Galán Francisco, Mambblas: 10 id.	3'64
2506 Sierra Arnal Andrés, Peñafior: 1 molino 1 piedra.	56
2507 Grasa García Mariano, id.: 1 id. 3 id.	168
2508 Gavara Illera Serafin, Villamayor: 1 id. 2 id.	112
2509 Morón Grasa Antonio, camino Torres 200: 1 id. 1 id.	56
2510 El mismo, id.: 15 por 100 salto de agua.	8'40
2511 Sierra Arnal Andrés, Peñafior: id.	8'40
2512 Grasa García Mariano, id.: id.	25'20
2513 Gavara Illera Serafin, Villamayor: id.	16'80
<i>Fábricas de harinas.</i>	
2514 Gavin Faro Francisco, carretera Barcelona 239: 80 Da.	2.912
2515 Soláns Soláns Pascual, Casetas: 20 id.	728
2516 Hijos de R. Oliver, Moncayo 7: 40 id.	1.456
2517 Navarro y C. ^a , camino Fuentes 65: 16 id.	582'40
2518 Morón Lázaro Antonio, Torrero 113: 64 id.	2.329'60
2519 Hijos y Sobrinos de Soláns, Arrabal 260: 62 id.	2.256'80
2520 Samper Muro Marcos, San Miguel 12: 54 id.	1.965'60
2521 Portolés Pérez Antonio, Torrero 400: 48 id.	1.747'20
2522 Solsona Hos. Martín, paseo Mina 5: 44 id.	1.601'60
2523 Monares Manuel, Torrero 322: 42 id.	1.528'80
2524 Pueyo Ramón, camino Torres 190: 20 id.	728
2525 Soláns Lerín Miguel, S. Juan 230: 25 id.	910
2526 Figueras Figueras José, camino Molinos 232: 19 id.	691'60
2527 Soláns Lerín Miguel, S. Juan 230: 15 por 100 salto de agua	136'50
2528 Figueras Figueras José, C. ^o Molinos 232: id.	103'74
2529 El mismo, id.: 25 por 100 remolido	172'99
2530 Morón Gracia Antonio, Blancas 5: id.	72'80
<i>Tahonas.</i>	
2531 Salazar Sipsón Juan, R. y Cajal 75: 1 horno continuo	184'80
2532 Arqué José, Mayor 94: 2 hornos intermitentes	184'80
2533 Aced Gascón Antonia, C. Alvarez 80: 1 id.	92'40
2534 Pellicer Pellicer Rafael, Montemolín 58: id.	92'40
2535 Napal Oráz Mariano, E. Pías 25: id.	92'40
2536 Martínez Gracia Faustina, C. Alvarez 47: id.	92'40
2537 Aguilar Mainar Ruperto, Azoque 42: id.	92'40
2538 Seral Gutiérrez Francisco, Santiago 22: id.	92'40
2539 Sauras Artal Antonia, M. Servet 44: id.	92'40
2540 González Azaar Bienvenido, S. Pablo 33: id.	92'40
2542 Pellicer Expósito Pablo, C. Alvarez 47: id.	92'40
2542 Sánchez S. Agustín Próspero, Palafox 13: idem	92'40
2543 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2: id.	92'40
2544 Pobar García-Cecilia, S. Pablo 74: id.	92'40
2545 Gasca Virgos Joaquín, Heroísmo 31: id.	92'40
2546 Miguel Lago Eusebio, S. Lorenzo 24: id.	92'40
2547 Arza Mamerto, P. ^a S. Miguel 15: id.	92'40
2548 Barta Roig Esteban, Argensola 11: id.	92'40
2549 Causapé Eugenio, Luna 5: id.	92'40
2550 Ginés Margeli Alejandro, P. ^a Verónica 6: id.	92'40
2551 Gracia Gracia Julián, Pilar 19: id.	92'40
2552 Lalmolda Mur Bernabé, S. Blas 30: id.	92'40
2553 Molinos Viamonte Teresa, id. 104: id.	92'40
2554 Monreal Layús Emeterio, S. Pablo 69: id.	92'40
2555 Ondé Fatás Francisco, M. Núñez 11: id.	92'40
2556 Pobes Liria Mariano, Refugio 10: id.	92'40
2557 Quílez Sancho Manuel, Manifestación 69: id.	92'40
2558 Rico Martínez Julián, S. Pablo 74: id.	92'40
2559 Seral Hilario, Cerdán 30: id.	92'40
2560 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52: id.	92'40
2561 Grima Sediles Trinidad, Sepulcro 45: id.	92'40
2562 Moreno Francisca, Viuda de Beltrán, Don Jaime 69: id.	92'40

	Pesetas.
2563 Manrique Satué Mariano, S. Pablo 117: id.	92'40
2563 bis Bazán Vitaller María, Torrero 40: id.	92'40
2564 Bergua Urieta Pedro, Democracia 2: id.	92'40
2565 Bonet Isidoro, M. de Ara 13: id.	92'40
2566 Casasnovas Orús Juan, Palomar 25: id.	92'40
2567 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101: id.	92'40
2568 Cisterna Rafael, Azoque 31: id.	92'40
2569 Connaut López José, Sobrarbe 27: id.	92'40
2570 Domingo Barba Francisco, Democracia 16: idem	92'40
2571 Escuder Peguero Amado, id. 30: id.	92'40
2572 Forcada Clara, P. ^a S. ^a Marta 8: id.	92'40
2573 Jimeno Montes Santiago, Heroísmo 19: id.	92'40
2574 Gavín Ibarra Juan, Alcalá 4: id.	92'40
2575 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81: id.	92'40
2576 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111: id.	92'40
2577 Lanao Casimiro, A. de Aragón 35: id.	92'40
2578 Marco Manuel, Palafox 13: id.	92'40
2579 Mayandía Vicente, Santa Cruz 11: id.	92'40
2580 Mezquita Cameo Félix, P. ^a del Pilar 3: id.	92'40
2581 Moreno Lázaro Mariano, Sagasta 19: id.	92'40
2582 Mugerza Agustín, Sobrarbe 5: id.	92'40
2583 Muntesa Fernández Angel, Luna 5: id.	92'40
2584 Muntesa Ricardo, San Blas 14: id.	92'40
2585 Ondé Monzón José, plaza del Pueblo 3: id.	92'40
2586 Orús Arqué Teodoro, Pignatelli 18: id.	92'40
2587 Palomar Castellón Jesús, Aben Aire 12: id.	92'40
2588 Pérez Cortés José, Armas 92: id.	92'40
2589 Pobar García Felipe, Cinegio 6: id.	92'40
5590 Rebola Antonio, Armas 91: id.	92'40
2591 Seral Gutiérrez Francisco, Azoque 32: id.	92'40
2592 Seral Solanas Francisco, S. P. Nolasco 24: idem	92'40
2593 Sánchez Martínez Francisco, Goicoechea 9: idem	92'40
2594 Lerena Lucambra Manuel, Alonso V 13: id.	92'40
2595 Aured Jesús, Cadena 24: id.	92'40
2596 Arqué Antonio, Sitios 4: id.	92'40
2597 Domingo Aranda Antonio, Mavoral 21: id.	92'40
2598 Campillo Marina Pedro, Coso 216: id.	92'40
2599 Loscertales Sanz Lucio, Movera 5: id.	35
2600 Franco Saluena Francisco, Peñafior: id.	35
2601 Gómez Rebola Hedefonso, C. Baja 162: id.	35
2602 Almenara López Julia, Casetas: id.	35
2603 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba: id.	35
2604 Cunchillos García Justo, Casetas: id.	35
<i>Tahonas con una amasadora.</i>	
2605 Sánchez S. Agustín Próspero, Palafox 13	91
2606 Sauras Artal Antonia, Miguel Servet 44	91
2607 Seral Gutiérrez Francisca, Santiago 22	91
2608 Aguilar Maynar Ruperto, Azoque 42	91
2609 Pellicer Pellicer Rafael, Montemolín 58	91
2610 Napal Oroz Mariano, Escuelas Pías 25	91
2611 Aced Gascón Antonia, Casta Alvarez 80	91
2612 Martínez Gracia Faustina, id. 47	91
2613 Orús Arqué Teodoro, Pignatelli 18	91
2614 Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 47	91
2615 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	91
2616 Gasca Virgos Joaquín, Heroísmo 31	91
2617 Salazar Sipsón Juan, Ramón y Cajal 75	91
2618 Arqué José, Mayor 94	91
2619 Arza Mamerto, plaza de San Miguel 15	91
2620 Miguel Lago Eusebio, San Lorenzo 24	91
2621 Barta Roig Esteban, Argensola 11	91
2622 Causapé Eugenio, Luna 5	91
2623 Ginés Margeli Alejandro, P. ^a de la Verónica 6	91
2624 Gracia Gracia Julián, Pilar 19	91
2625 Lalmolda Mur Bernabé, San Blas 30	91
2626 Molinos Viamonte Teresa, id. 104	91
2627 Ondé Fatás Francisco, Méndez Núñez 11	91
2628 Pobes Liria Mariano, Refugio 10	91
2629 Quílez Sancho Manuel, Manifestación 69	91
2630 Rico Martínez Julián, San Pablo 74	91
2631 Seral Hitario, Cerdán 30	91
2632 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52	91
2633 Grima Sediles Trinidad, Sepulcro 42	91
2634 Moreno Francisca, V. ^a Beltrán, D. Jaime 69	91
2635 Bazán Vitaller María, Torrero 40	91
2636 Bergua Urieta Pedro, Democracia 2	91
2637 Bonet Isidoro, Miguel de Ara 13	91

	Pesetas.		Pesetas.
2638 Casasnovas Orús Juan, Palomar 25	91	2713 Sobrinos de N. Jiménez, Goya 9: id. 50 id.	315
2639 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	91	2714 Pellicena Eugenio, Estébanes 4: id. 40 id.	252
2640 Cisterna Rafael, Azoque 31	91	2715 Zorraquino Victorino, Coso 56: id. 39 id.	245'70
2641 Counet López José, Sobrarbe 27	91	2716 Marco Lasdueñas Pablo, Pignatelli 11: id. 35	220'50
2642 Aured Peña Jesús, Cadena 24	91	idem	
2643 Domingo Barba Francisco, Democracia 16	91	2717 Camañés Buj Salvador, Manifestación 12:	270'90
2644 Escuer Peguero Amado, id. 30	91	id. 43 id.	
2645 Forcada Clara, plaza de Santa Marta 8	91	2718 Ramo Blasco Felipe, Boggiero 86: id. 106	667'80
2646 Gavin Ibarra Juan, Alcalá 4	91	idem	157'50
2647 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81	91	2719 Ruiz Pascual, id. 25: id. 25 id.	195'30
2648 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	91	2720 Relancio José, Argensola 5: id. 31 id.	252
2649 Jimeno Montes Mariano, Heroísmo 19	91	2721 Cuairán y Gambón, Cerdán 1: id. 40 id.	
2650 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón, 35	91	2722 Sanchez Sansegundo Joaquín, Dulong 3: id.	409'50
2651 Mayandía Vicente, Santa Cruz 15	91	65 id.	58'70
2652 Mezquita Cameo Félix, plaza del Pilar 3	91	2723 Elípe Angel, Azoque 11: id. 27 id.	88'20
2653 Moreno Lázaro Mariano, Sagasta 19	91	2724 Borao María, Armas 9: id. 42 id.	
2654 Muguerza Agustín, Sobrarbe 5	91	2725 García Núñez Manuel, Torrero 272: id. 20	42
2655 Muniesa Fernández Angel, Luna 5	91	idem	
2656 Muniesa Ricardo, San Blas 14	91	2726 Figueras Guillén Federico, A. Aragón 42:	100'80
2657 Ondé Monzón José, plaza del Pueblo 3	91	50 por 100 cuota	425'25
2658 Palomar Castellón Jesús, Aben Aire 12	91	2727 Abello Sanjuán Gregorio, Dulong 11: id.	
2659 Pérez Cortés José, Armas 92	91	2728 Figueras Guillén Federico, A. Aragón 42:	201'60
2660 Pobar García Felipe, Cinegijo 6	91	1 afinador 32 Dts.	280'80
2661 Rebola Antonio, Armas 91	91	2729 Abello Puertas José, Coso 164: id. 46 id.	
2662 Seral Gutiérrez Francisco, Azoque 32	91	2730 Ainsa Calvo Luis, Don Jaime 15: 1 piedra a	70
2663 Seral Solanas Francisco, San P. Nolasco 24	91	brazo	140
2664 Sánchez Martínez Francisco, Goicoechea 9	91	2731 Monfil Cirilo, Armas 3: 2 id.	140
2665 Serena Lacambra Miguel, Alonso V 13	91	2732 Ardid Joaquín, Forment 4: 2 id.	70
2666 Manrique Satué Mariano, San Pablo 117	91	2733 Auria Martínez Antonio, Don Jaime 28: 1 id.	70
2667 Soguer Pellicer Francisco, Rincón 2	91	2734 Benedicto Lacosta Julio, Pignatelli 6: id.	70
2668 Arqué Antonio, Sitios 4	91	2735 Burillo Pradas Antonio, Coso 178: id.	70
2669 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	91	2736 Bernes Bazán Raimundo, P. S. Bruno 3: id.	70
2670 Campillo Marina Pedro, Coso 216	91	2737 Mermejo Vallés Gerardo, P. Lanuza 18: id.	70
2671 Pobar García Cecilia, San Pablo 74	91	2738 Montañés Juan Francisco, P. Pueblo 1: id.	70
2672 González Aznar Bienvenido, San Pablo 33	91	2739 Rubio Eufasio, Coso 92: id.	70
2673 Cunchillos García Justo, Casetas 16	42	2740 Lóbez Casas Cesáreo, Torrenueva 15: id.	70
2674 Cunchillos Sancho Pedro, B. S. Juan	42	2741 Sánchez Portera Juan, Contamina 6: id.	70
2675 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba	42		
2676 Loscertales Sanz Lucio, Movera 5	42		
2677 Almenara López Julia, Casetas	42		
<i>Amasadora con un cilindro.</i>			
2678 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52	56	2742 Baqué María José, Democracia 75: 2 prensas	358'40
2679 Napas Oroz, Mariano, E. Pías 25	56	hidráulicas	587'60
2680 Seral Gutiérrez Francisco, Santiago 22	56	2743 Pérez e Izquierdo, C.º de las Torres 271: 3 id.	179'20
2681 Salazar Sipsón Juan, Ramón y Cajal 75	56	2744 Nieva Quiñones Luis de, Garrapinillos: 1 id.	
2682 Arqué José, Mayor 94	56	2745 Escudero Vargas Fernando, Casa Blanca	109'20
2683 Miguel Lago Eusebio, San Lorenzo 24	56	252: 1 prensa husillo	109'20
2684 Arza Mamerto, P. S. Miguel 15	56	2746 Padres Escolapios, Escuelas Pías 17: 1 id.	72'80
2685 Barta Roig Esteban, Argensola 11	56	2747 Bastor-Pastor Justa, C. Blanca 134: 1 id. viga	
2686 Causapé Eugenio, Luna 5	56	2748 Osed y Mablona, Casetas: aceite sulfuro	109'20
2687 Ginés Margelí Alejandro, P. Verónica 6	56	3.000 litros	
2688 Gracia Gracia Julián, Pilar 19	56	2749 Jiménez Torres José, Castillo 163: 3 calderas	400'40
2689 Lalmolda Mur Bernabé, San Blas 30	56	11.000 litros	
2690 Monreal Layús Emeterio, S. Pablo 69	56		
2691 Ondé Fatás José, P. Pueblo 3	66		
2692 Pobes Liria Mariano, Refugio 10	56		
2693 Quílez Sánchez Manuel, Manifestación 69	56		
2694 Rico Martínez Julián, San Pablo 74	56		
2695 Seral Hilario, Cerdán 30	56		
2696 Palomar Jesús, Aben-Aire 12	56		
2697 Forcada Clara, P. Santa Marta 2	56		
2698 Lanao Casimiro, A. de Aragón 35	56		
2699 Manrique Mariano, San Pablo 117	56		
2700 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	56		
2701 Mayandía Vicente, Santa Cruz 11	56		
2702 Aured Peña Francisco, Cadena 24	56		
2703 Escuder Peguero Amado, Democracia 30	56		
2704 Domingo Aranda Francisco, id. 16	56		
2705 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	56		
2706 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	56		
2707 Pellicer Espósito Pablo, C. Alvarez 47	56		
2708 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	56		
2709 Pobar García Cecilia, San Pablo 74	56		
<i>Fábricas de chocolate.</i>			
2710 Orús Abadía Joaquín, barrio Cariñena: afinador 453 Dts.	2853'90		
2711 Abello Sanjuán Gregorio, Dulong 11: id.	850'50		
135 id.	346'50		
2712 V.º de Pedro Abello, M. Servet 33: id. 55 id.			

TOTAL DE LA TARIFA 3.ª..... 231.227'02

Zaragoza, 23 de febrero de 1918. — El Administrador de Contribuciones, P. S., Ramón Sopranis.

SECCION SEXTA

Aguarón.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1917 de esta villa se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee.

Aguarón, 26 de abril de 1918. — El Alcalde, Tomás Ubide.

Lucena de Jalón.

La cobranza del segundo trimestre del repartimiento general del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial du ante los días 4 y 5 del próximo mes de mayo, de seis a doce, en su primer periodo voluntario de cobranza; y el segundo periodo el día 14 del citado mes, a las propias horas y local.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes a fin de que no aleguen ignorancia.

Lucena de Jalón, 26 de abril de 1918. — El Alcalde, Ricardo Monreal.

Imprenta del Hospicio.